

José Alfredo Verdugo Sánchez
Presidente

Patricia Hernández Salazar
Vicepresidenta

Lilia Edith Escobar Velázquez
Primera Secretaria Propietaria

Laura Figueroa Barragán
Segunda Secretaria Propietaria



COLEGIO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS, A. C.

Patricia Rodríguez Vidal
Primera Secretaria Suplente

Emma Norma Romero Tejeda
Segunda Secretaria Suplente

José Tomás Palacios Medellín
Tesorero

Isabel Espinosa Becerril
Subtesorera

México, Distrito Federal, marzo 13 de 2007.

Honorables miembros de la Comisión de Biblioteca
y Asuntos Editoriales del Senado de la República:

Sen. Eugenio Guadalupe Govea Arcos. **Presidente**

Sen. María Rojo e Inchaustegui. **Secretaria**

Sen. Marko Antonio Cortés Mendoza. **Integrante**

Colegas Bibliotecarios

Invitados todos...

Es para el Colegio Nacional de Bibliotecarios y para un servidor, un alto honor haber recibido la invitación por parte de esta honrosa Comisión para que expongamos, la problemática del gremio bibliotecario del país. Resulta particularmente importante que esta distinguida representación del Senado de la República nos dé esta valiosa oportunidad.

A continuación daré lectura al documento preparado para esta sesión, acotando las recomendaciones de tiempo y de concretización.



PROBLEMÁTICA EN MATERIA BIBLIOTECOLÓGICA EN MÉXICO

I.- INTRODUCCIÓN

Los servicios bibliotecarios y de información con que cuenta hoy en día nuestra población, distan mucho de atender y resolver cuantitativa y cualitativamente las necesidades de información que plantea nuestra sociedad en su quehacer cotidiano, aún cuando podemos afirmar que su crecimiento y mejora hayan sido significativamente mayores durante los últimos años. Después de haber registrado un enorme rezago por más de 50 años.

Es por ello que nuestro país reclama con urgencia servicios bibliotecarios y de información, que contemplen la atención a las necesidades derivadas de los quehaceres de la educación como eje de la vida nacional, a los demás sectores (económicos, político y social) de nuestro país. Los servicios deben atender:

- La educación formal en sus diversos tipos y modalidades.
- La educación no formal, la recreación y la formación de valores culturales.
- La toma de decisiones en la administración pública y privada.
- La producción de bienes y servicios.
- A la población urbana y rural incluyendo a las poblaciones más apartadas y marginadas.

Otro aspecto fundamental que deben considerar estos servicios bibliotecarios y de información, es una orientación incluyente y con un soporte tecnológico que garantice el acceso a la información, a la creación, y al fortalecimiento y fomento del hábito de la lectura. Este proceso debe ser atendido fundamentalmente desde la educación básica y apoyado siempre y en todo momento por bibliotecarios profesionales.

Por lo anterior para el Colegio Nacional de Bibliotecarios, resulta de considerable importancia que la representación nacional, el Senado de la República, dé tratamiento y apoye la problemática que en materia bibliotecológica se presenta en el país.

Sería necesario que múltiples temas a tratar en esta reunión se dirigieran a tal fin, sin embargo dada la amplia representación de la disciplina por los aquí presentes, me limitaré únicamente a llamar la atención sobre algunos de ellos, que sin duda son de relevancia para la comunidad bibliotecaria de México.



II.- RECONOCIMIENTO DE LA PROFESIÓN Y LOS PROFESIONALES

En primer lugar, comunico al Sr. Presidente de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales, que tanto la disciplina bibliotecaria como la labor del bibliotecario profesional, en pleno siglo XXI, carecen de amplio reconocimiento entre las autoridades gubernamentales (federales, estatales y municipales), en la iniciativa privada y en la sociedad en general. Lo anterior se debe a diversos factores, pero sin duda uno de los más importantes es que en la escasa legislación vigente para las bibliotecas en el país, ese reconocimiento a la profesión y sus profesionales está ausente; es decir, no existe mención alguna de ellos para ocupar cargos directivos en el Sistema Nacional de Bibliotecas o en las Escuelas públicas encargadas de la enseñanza de la disciplina. Lo mismo sucede con la administración y funcionamiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Consideramos que es un contrasentido el que todos esos cargos sean otorgados a profesionales de otras disciplinas y que no cuentan con una formación académica para llevar a cabo la función directiva de un Sistema, de una Red, de una biblioteca; de forma eficaz y de conformidad con los principios de una disciplina de las ciencias sociales: la Bibliotecología.

Podemos analizar cómo otras leyes reconocen la profesión del abogado, del médico, del actuario, del contador, del ingeniero, entre muchos otros y exigen que determinados cargos sean desempeñados por profesionales en la materia respectiva; garantizando con ello el buen funcionamiento de la institución, los servicios, las diversas actividades comprometidas y en última instancia, a la población que requiere dichas actividades en su beneficio.

Por lo anterior, valga el espacio y la invitación a este foro, para solicitar que se considere la inclusión en las leyes, la exigencia del requisito de que sea un profesional de la Bibliotecología quien ocupe cargos directivos en las instituciones, escuelas, bibliotecas u órganos gubernamentales correspondientes; desde luego dentro de parámetros de competencia, en el que se exijan perfiles, requisitos, experiencia, conocimientos y habilidades, de tal manera que sea el profesional más calificado el que ocupe tales cargo. Por ejemplo:

Dirección General de Bibliotecas.
Sistema Nacional de Bibliotecas.
Red Nacional de Bibliotecas públicas.
Biblioteca de México.
Biblioteca José Vasconcelos.
Biblioteca Nacional.
Hemeroteca Nacional.
Biblioteca del Centro Nacional para la Cultura y las Artes.
Bibliotecas Centrales de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía.
Bibliotecas Legislativas en el país.
Bibliotecas de Secretarías de Estado.



Bibliotecas de Organismos autónomos (IFE, CNDH, Banco de México).
Bibliotecas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estamos convencidos que elevar el reconocimiento a la profesión y sus profesionales, mediante su inclusión en los textos legislativos y sobre todo, corrigiendo la ocupación de los cargos directivos que prevalece actualmente, proporcionaría herramientas de desarrollo y consolidaría a la Bibliotecología en beneficio de las bibliotecas del país y los millones de usuarios de las mismas.

III.- LEGISLACIÓN

III.1.- REFORMAS LEGISLATIVAS

En segundo lugar, señor Presidente de la Comisión, no puedo dejar a un lado el reclamo de los bibliotecarios mexicanos y del Colegio Nacional de Bibliotecarios, quienes consideramos que también se deben impulsar reformas legislativas en diversos temas: (Desde luego, no sobra aclarar que dada la restricción del tiempo y por respeto a los participantes en la Reunión, únicamente enunciaré el tema, sin abundar en el contenido).

Derechos de Autor y reproducción de materiales.
Depósito legal.
Bibliotecas Públicas.

III.2.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE LEGISLACIÓN

En tercer lugar y por último, es necesario impulsar la expedición de nuevas leyes, en las siguientes materias:

- Inclusión en el Catálogo de Puestos de la Federación y el respectivo Tabulador de Salarios, del profesional de la Bibliotecología, incluyendo en la descripción sus perfiles, funciones y retribución justa.
- Garantía, mediante ley, de la asignación de presupuestos mínimos suficientes (de acuerdo a los parámetros internacionales aplicables a México) a las instituciones bibliotecarias del país y promover así el desarrollo de las mismas.
- Patrimonio Cultural Bibliohemerográfico.
- Préstamo Interbibliotecario.
- Credencial Nacional única para los Servicios Bibliotecarios de la Red.
- Derecho de Información pleno a la población del país, mediante tres vertientes:

a) La publicación electrónica de Catálogos bibliográficos en línea de las Bibliotecas mencionadas arriba.



- b) La publicación en línea de los títulos necesarios (texto completo), de la Bibliografía de los Programas de Estudio de los niveles básico (primaria y secundaria) y medio superior (preparatoria); con ello, se hace efectivo el goce y disfrute pleno al derecho a la educación, mandatado en el artículo 3° Constitucional.
- c) Promover, mediante la celebración de convenios de colaboración, la participación de las diversas sociedades autorales, universidades, cámaras industriales, organismos gubernamentales y demás, para llevar a cabo tal fin.

Para que los servicios bibliotecarios y de información puedan desarrollarse adecuadamente, es necesario que concurren, se involucren y se comprometan en forma conjunta y coordinada gobierno, sectores productivos y sociales, políticos y la sociedad en general. Los bibliotecarios de México habrán de jugar un papel importante y determinante en toda su conformación y funcionamiento.

Tenemos la confianza de que este propósito se realice en corto plazo; es decir, al inicio del tercer milenio, por la urgente necesidad que tiene nuestro país para que realmente sea partícipe, en forma total, del gran concierto universal de los pueblos en el contexto de la globalización; de lo contrario su posición será endeble frente a la competitividad, que desde ya cobra mayor fuerza en todos los ámbitos del quehacer de la sociedad universal.

No me queda más que agradecer a ustedes su atención, y sobre todo el interés del Senador Eugenio Govea Arcos, Presidente de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales en el tema, rogándole desde luego, recoger nuestras inquietudes en beneficio de las bibliotecas, de la educación y por ende, de la población nacional; asegurándole por supuesto, que tiene en el Colegio Nacional de Bibliotecarios, aliados y colaboradores para trabajar conjunta y esforzadamente, en la consecución de nuestros altos fines.

**José Alfredo Verdugo Sánchez
Presidente**